Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 29 de julio de 2025

VISTO: El expediente Nº E-2763-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 1 (UN) MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL DDD; 2 (DOS) INTRODUCTORES PEEL-AWAY (7.8 FRENCH); destinado al afiliado clave Nº 017-00184640/00.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1913 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 899//2025.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma MED EL LATINO AMERICA SRL CUIT Nº: 30-69620881-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($2.321.400,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1029-2024.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 899/2025 para la compra y adquisición de 1 (UN) MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL DDD; 2 (DOS) INTRODUCTORES PEEL-AWAY (7.8 FRENCH); destinado al afiliado clave Nº 017-00184640/00; a la firma MED EL LATINO AMERICA SRL CUIT Nº: 30-69620881-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($2.321.400,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-456-2025

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
29/07/2025 14:52